

**DECIMASEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL  
CONSEJO ESTATAL ELECTORAL**

**22 DE AGOSTO DEL 2007**

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diecinueve horas con veinticinco minutos del día veintidós de agosto del año dos mil siete, en el domicilio ubicado en Calzada Justo Sierra número mil dos, guión "B" del Fraccionamiento Los Pinos, se reunieron previa Convocatoria hecha por el Consejero Presidente, a efecto de celebrar la Decimosegunda Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral, estando presentes las siguientes personas en el Pleno:-----  
-----  
-----  
-----

|                                      |  |
|--------------------------------------|--|
| VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO               | CONSEJERO PRESIDENTE;  |
| RAÚL FLORES ADAME                    | CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;   |
| HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO              | CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;   |
| JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ                  | CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;   |
| MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA       | CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA;   |
| JAIME VARGAS FLORES                  | CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO;   |
| JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO        | CONSEJERO CIUDADANO<br>SUPERNUMERARIO;   |
| DANIEL GARCÍA GARCÍA                 | SECRETARIO FEDATARIO;  |
| MIGUEL ÁNGEL TORRES PONCE            | DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO<br>ESTATAL ELECTORAL;                           |
| GIOVANNI ADAME ALBA                  | DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO<br>ESTATAL DE ELECTORES;                         |
| SANTA ALEJANDRINA<br>CORRAL QUINTERO | REPRESENTANTE SUPLENTE<br>DE LA COALICIÓN "ALIANZA POR BAJA<br>CALIFORNIA";    |
| CLAUDIO MIGUEL<br>SANDOVAL GONZÁLEZ  | REPRESENTANTE SUPLENTE DE LA<br>COALICIÓN "ALIANZA PARA QUE<br>VIVAS MEJOR", y |
| ANA ELIZABETH LÓPEZ SOTELO           | REPRESENTANTE PROPIETARIA DE LA<br>COALICIÓN "CONVERGENCIA-PT".                |

Asimismo se encontraba en la Sala de Sesiones la **CONSEJERA CIUDADANA SUPERNUMERARIA, MARINA CEJA DÍAZ.** -----  
-----  
-----

Acto seguido, el **CONSEJERO PRESIDENTE, VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO** dio la bienvenida a los Consejeros Ciudadanos, Representantes de Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general, presentes a la Decimosegunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, y pidió al Secretario Fedatario pasara lista de asistencia. -----

Posteriormente el **SECRETARIO FEDATARIO, DANIEL GARCÍA GARCÍA** pasó lista de asistencia, y en el ínter de la misma señaló: Consejero Presidente le informo que está vacante el cargo de un Consejero Ciudadano Numerario, y están en la sala de Sesiones los Consejeros Ciudadanos Supernumerarios José Guadalupe González Rubio y Marina Ceja Díaz, le pido por favor que llame al primero de los citados, a fin de que se integre a los trabajos del Pleno, y que es el orden de prelación que le corresponde.-----  
-----

----- A lo que el **CONSEJERO PRESIDENTE** le solicitó al **CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO,** pasara a tomar su lugar en la Mesa. -----  
-----  
-----

Enseguida, el **SECRETARIO FEDATARIO** continuó pasando lista de asistencia, e informó que se encontraban presentes siete Consejeros Ciudadanos, así como tres Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones. -----  
-----  
-----

En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE,** declaró: Contando con la presencia de siete Consejeros Ciudadanos y tres Representantes de Partidos Políticos y Coaliciones, existe quórum legal para celebrar esta Decimosegunda Sesión Ordinaria, por lo que los acuerdos y resoluciones que se tomen, serán válidos y legales. -----  
-----  
-----

-----A continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer la propuesta del orden del día para esta Sesión, en los términos siguientes: -----  
-----  
-----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----  
-----
2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----  
-----
3. Actas de la Vigésimasegunda Sesión Extraordinaria y Decimaprimera Sesión Ordinaria, celebradas por el V Consejo Estatal Electoral, los días 01 y 09 de agosto del 2007, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----  
-----  
-----
4. Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo Estatal Electoral, durante el periodo comprendido del 04 al 16 de agosto del 2007. -----
5. Dictamen número cincuenta y siete de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza por Baja California” en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” por colocación indebida de propaganda electoral en lugares prohibidos. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----  
-----
6. Dictamen Número Cincuenta y Ocho de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra del periódico “Extra” de Rosarito, por la publicación, difusión, encuestas o sondeos de opinión. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. -----  
-----
7. Dictamen Número Cincuenta y Nueve de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la denuncia de hechas presentada por la Coalición “Alianza por Baja California” en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, en contra de actos de propaganda en lugares destinados al culto religioso, y aludir a cuestiones de carácter religioso. 7.1 Dispensa del trámite de lectura. 7.2 Discusión, y aprobación en su caso.-----  
-----
8. Dictamen Número Sesenta de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza por Baja California” en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” por la realización de actos que se consideran constitutivos de violaciones a las disposiciones de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California. 8.1 Dispensa del trámite de lectura. 8.2 Discusión, y aprobación en su caso.---  
-----

9. Dictamen Número Sesenta y Uno de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza por Baja California” en contra de la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” por acciones realizadas por el Ciudadano Samuel Enrique Ramos Flores, en su carácter de Presidente Municipal del XVIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California , que constituyen actos anticipados de campaña electoral. 9.1 Dispensa del trámite de lectura. 9.2 Discusión, y aprobación en su caso.-----

-----  
--

10. Dictamen Número Sesenta y Dos de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra de la Coalición “Alianza por Baja California” y el Partido Acción Nacional, por la realización de actos que se consideran constitutivos de violaciones a las disposiciones de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California. 10.1 Dispensa del trámite de lectura. 10.2 Discusión, y aprobación en su caso.-----

-----  
11. Asuntos Generales.-----

-----  
12. Clausura de la sesión.-----

-----  
-----

Posteriormente, el **CONSEJERO PRESIDENTE** puso a la consideración del Pleno la propuesta del orden del día, por si existía algún comentario o sugerencia respecto a la misma.-----

-----  
-----

En ese momento el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME** solicitó la palabra y esto comentó: En mi calidad de Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y dado que la mayoría de los dictámenes que se van a someter a consideración del Pleno, son de la misma Comisión; quisiera solicitar una modificación del orden del día para que los seis dictámenes que esta Comisión presenta, sean sometidos en forma conjunta, y se reserve, que de forma específica se vote el dictamen sesenta y dos, ya que es el único que viene en un sentido contrario a los primeros cinco dictámenes, la idea es acumular, en lugar de ser seis puntos, se haga un solo punto, reservar el sesenta y dos y votarlo de manera diferente, es cuanto. -----

-----  
-----A lo anterior el **CONSEJERO**

**CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** dijo: Como dice el Consejero Flores, lo apoyo. -----

-----Al no existir más comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** mencionó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación económica, la propuesta del orden del día para esta Decimasegunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral, con la petición que hace el Consejero Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, de someter a consideración del Pleno los cinco dictámenes que van en el mismo sentido y reservar el dictamen número sesenta y dos, porque viene en sentido contrario, por lo cual les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por la aprobación de dicha propuesta; e informó que existían siete votos a favor. -----

-----  
En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad el orden del día para esta Decimasegunda Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral.-----

-----  
El orden del día para esta Decimosegunda Sesión Ordinaria del Consejo Estatal Electoral , quedó en el siguiente orden:-----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso. -----
3. Actas de la Vigésimasegunda Sesión Extraordinaria y Decimaprimera Sesión Ordinaria, celebradas por el V Consejo Estatal Electoral, los días 01 y 09 de agosto del 2007, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----
4. Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo Estatal Electoral, durante el periodo comprendido del 04 al 16 de agosto del 2007. -----
5. Dictamen número cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y sesenta y uno, que deberá presentar la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, en donde se resuelven denuncias de hechos que han presentado las Coaliciones “Alianza por Baja California” y “Alianza para que

Vivas Mejor”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

6. Dictamen Número Sesenta y Dos que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra de la Coalición “Alianza por Baja California” y el Partido Acción Nacional por la realización de actos que se consideran constitutivos de violaciones a las disposiciones de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y aprobación en su caso. ---

7. Clausura de la sesión. -----

A continuación, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día. -----

3. Actas de la Vigésimasegunda Sesión Extraordinaria y Decimaprimera Sesión Ordinaria, celebradas por el V Consejo Estatal Electoral, los días 01 y 09 de agosto del 2007, respectivamente. 3.1 Dispensa del trámite del trámite de lectura. 3.2 Discusión y aprobación en su caso. -----

Enseguida, el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: En virtud de que estas actas fueron acompañadas a la convocatoria para esta Sesión, se dispensa el trámite de su lectura, si alguien tiene algún comentario al respecto. ----

No habiendo observaciones, el **SECRETARIO FEDATARIO** mencionó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se pone a su consideración en votación económica, las Actas de la Vigésimasegunda Sesión Extraordinaria y Decimaprimera Sesión Ordinaria, celebrada por el V Consejo Estatal Electoral los días 01 y 09 de agosto del dos mil siete, respectivamente, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por la aprobación de estas actas; e informó que existían siete votos a favor.-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueban por unanimidad las Actas de la Vigésimasegunda Sesión Extraordinaria y Decimaprimera Sesión Ordinaria, celebradas por el V Consejo Estatal Electoral, los días 01 y 09 de agosto del 2007, respectivamente. -----

-----Acto seguido, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio cuenta con el siguiente punto del orden del día.-----

4. Informe de correspondencia recibida y despachada del Consejo Estatal Electoral, durante el periodo comprendido del 04 al 16 de agosto del 2007. -----

Continuando con el uso de la voz el **SECRETARIO FEDATARIO** mencionó. El informe de correspondiente recibida y despachada durante periodo citado, fue adjuntado a la convocatoria en tiempo y forma y ahí está la relación de todos los oficio que se han recibido y despachado parte del Consejo Estatal Electoral, por lo cual estamos a sus órdenes para cualquier petición que quieren hacer, -----

-----Al no existir comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio lectura al siguiente punto del orden del día. -----

-----5. Dictamen número cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y sesenta y uno, que deberá presentar la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, en donde se resuelven denuncias de hechos que han presentado las Coaliciones “Alianza por Baja California” y “Alianza para que Vivas Mejor”. 5.1 Dispensa del trámite de lectura. 5.2 Discusión y aprobación en su caso.-----

-----Posteriormente, el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME** procedió a dar cuenta de este punto, manifestando lo siguiente: Puntos Resolutivos. Único.- Son infundadas las denuncias de hechos interpuestas por las coaliciones, “Alianza por Baja California”, absolviéndose en consecuencia a la coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, de conformidad a lo expuesto en los considerandos del presente dictamen. Notifíquese **por oficio a las partes,**

**anexándose copia simple del presente dictamen.** En su oportunidad, archívese este expediente como asunto concluido una vez que haya causado estado. Dado en la sede del Registro Estatal de Electores, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los doce días del mes de agosto del año dos mil siete. Firman por unanimidad quienes integran la Comisión, es cuanto. -----  
-----  
-----

Enseguida el **CONSEJERO PRESIDENTE** dijo: Está a la consideración de los integrantes de este Pleno los Dictámenes cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y sesenta y uno que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, si alguien tiene algún comentario.-----  
-----  
-----

No habiendo más comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejera y Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal los Dictámenes cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y sesenta y uno que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jaime Vargas Flores: “a favor”, José Luna Velázquez: “a favor”, Humberto Hernández Soto: “a favor”, José Guadalupe González Rubio: “a favor”, Marina del Pilar Olmeda García: “a favor”, Raúl Flores Adame: “a favor”, y Víctor Alarcón Requejo: “a favor”. El Secretario Fedatario informó que existían siete votos a favor. --  
-----  
-----

El **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo siete votos a favor, se aprueba por unanimidad los Dictámenes cincuenta y siete, cincuenta y ocho, cincuenta y nueve, sesenta y sesenta y uno de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos que resuelven denuncias de hechos que han presentado las Coaliciones “Alianza por Baja California” y “Alianza para que Vivas Mejor”. -----  
-----  
-----

-----6. Dictamen Número Sesenta y Dos que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra de la Coalición “Alianza por Baja California” y el Partido Acción Nacional por la realización de actos que se consideran constitutivos de violaciones a las disposiciones de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California. 6.1 Dispensa del trámite de lectura. 6.2 Discusión y

aprobación en su caso. -----

-----Continuando con el uso de la voz el **SECRETARIO FEDATARIO** comunicó: Cuando se notificó la convocatoria, se adjuntaron los proyectos de los seis dictámenes de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos que con antelación habían sido aprobados, por un error se notificó un proyecto de dictamen incorrecto que es el sesenta y dos, para lo cual ya hemos corrido copia del dictamen correcto, que es el que tienen en sus manos con las firmas de los integrantes de la misma Comisión, es cuanto. -

-----Acto seguido, el Consejero Presidente le solicitó al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME**, diera lectura al dictamen, a lo que mencionó: Puntos resolutivos. Primero.-- Es fundada la denuncia de hechos interpuesta por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra de la coalición “Alianza por Baja California”, en términos de los motivos y fundamentos expuestos en el considerando VI de esta Resolución. Segundo.- Se le impone a los partidos políticos Acción Nacional, Nueva Alianza y Encuentro Social, integrantes de la coalición Alianza por Baja California una multa de dos mil cien días de salario mínimo vigente en la entidad equivalente a ciento seis mil ciento noventa y siete, de conformidad con el considerando VIII del presente dictamen, misma que deberá ser pagada en la caja de recaudación de la Secretaría de Planeación y Finanzas del Estado, en un plazo improrrogable de quince días contados a partir del día siguiente de la notificación de esta Resolución, en los términos siguientes. El Partido Acción Nacional, la cantidad ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta y siete pesos que corresponde al ochenta por ciento de la multa. El Partido Nueva Alianza, la cantidad diez mil seiscientos diecinueve con setenta centavos, correspondiente al diez por ciento de la multa. El Partido Encuentro Social, la cantidad diez mil seiscientos diecinueve con setenta centavos, correspondiente al diez por ciento de la multa. Tercero.- Notifíquese la presente Resolución a los integrantes de los Partidos Acción Nacional, Nueva Alianza y Encuentro Social, integrantes de la coalición “Alianza por Baja California” y a la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, por conducto de sus Representantes Legítimos. Cuarto.- Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado de Baja California. Quinto.- Notifíquese la presente Resolución al Instituto Federal Electoral, en atención a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 480 de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California. Sexto.- Se ordena la publicación de la presente Resolución en el Periódico Oficial del Estado de Baja California. Séptimo.- Archívese el presente asunto como total y definitivamente concluido. Dado en la sede del Registro Estatal de Electores, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los doce días del

mes de agosto del año dos mil siete. Firman por unanimidad quienes integramos la Comisión, es cuanto. -----

-----Acto continuo, el **CONSEJERO PRESIDENTE** reiteró: Está a la consideración de este Pleno, el Dictamen número sesenta y dos que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, si alguien tiene algún comentario respecto de su contenido, es momento de hacerlo. -----

-----En ese momento la Ciudadana, **SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO** Representante Suplente de la Coalición “**ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**” expresó lo siguiente: Nada más insistir, tal y como se indicó en la Comisión del Régimen de Partidos Políticos cuando estuvimos analizando el dictamen, de nueva cuenta se considera que deviene infundado al planteamiento y la denuncia presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor”, toda vez que en el spot de mérito se está haciendo una recopilación de la vida llevada a cabo por el candidato Jorge Hank Rhon, pero ésta fue publicada en varias revistas y en el spot se está citando las fuentes del mismo; e insistir de nueva cuenta que en el spot, en ningún momento es difamatorio y calumnioso por nuestra parte, así mismo que la recopilación y la publicación posterior no se encuentra en ninguna parte encuadrado como difamatorio, calumnioso según la Ley de Instituciones y Procesos Electorales, es todo. -----

Por otro lado, la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA** comentó: Un primer punto de nuestra intervención, se refiere a la formalidad de la convocatoria, si bien es cierto ha sido una constante en este proceso, el hecho de que la mayoría de las convocatorias incumplen lo establecido en el Artículo 64 del Reglamento Interior de este Consejo Electoral, al no anexar los acuerdos que han de analizarse los dictámenes y tomarse como acuerdo, en el presente caso es grave la omisión de no integrar el dictamen correspondiente como bien se aclaró al inicio de esta sesión. Por otra parte, respecto a los resolutivos con los cuales no se coincide, porque efectivamente y como se expuso el día de la sesión de la Comisión a la cual asistió una Consejera, en el sentido de que efectivamente las imágenes que se presentaban en el spot de referencia, no eran imágenes elaboradas, sino que se referían a publicaciones expresas de distintos medios masivos de comunicación, particularmente el proceso y unos periódicos locales; también debe considerarse que tomando en cuenta que nos encontramos en otra etapa ya del proceso electoral y en términos

también de la prudencia y del momento que se está viviendo, nuestra consideración es en el sentido de que ya no es lo más conveniente el estar estableciendo sanciones a los partidos políticos, es cuanto.-----  
-----  
-----

Así mismo el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** pidió la palabra y dijo: En la página tres del dictamen que nos presenta, hay unas rayas en blanco que con toda seguridad estaba destinada para algún Consejero que hubiese asistido, incluso no viene el nombre de la Consejera Marina del Pilar, que efectivamente estuvo presente el día de la sesión y se contempla que estuvo presente la “Alianza para que Vivas Mejor”, lo cual no es correcto, únicamente estuvo “Alianza por Baja California”, en lo demás apoyo la propuesta que nos presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, es cuanto. -----  
-----  
-----

-----Enseguida el **CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO** comentó: Independientemente de que no hayamos participado, yo creo que las motivaciones, las razones que llevaron a la Comisión para tomar esta decisión, es en base a lo que fue público y notorio, yo creo que independientemente de que se trate de una Coalición o Partidos y siempre lo manifestamos para todos, cualquier intención de transmitir o distorsionar la transmisión haciendo acopio de reproducciones sin una fuente autorizada, y lo digo con el ánimo de construir, con el ánimo de evitar en lo futuro porque esto es una lección y lógicamente yo comprendo la situación de la compañera Representante de la Coalición Por Baja California, para su servidor no es el medio idóneo para convencer como propuesta en un proceso electoral, como parte de una plataforma electoral, yo creo que debemos ir allá, ir más allá de una simple función, si bien es cierto el proceso terminó, y qué bueno que terminó, independientemente de las altas y bajas que se hayan presentado, creo que al final de cuentas el Instituto Estatal Electoral rindió cuentas claras al concluir con la entrega de las constancias a quienes ganaron en las urnas, pero esto no quiere decir que deban olvidarse todos aquellos elementos que se incorporaron en el proceso electoral y que debe razonarse con el ánimo de construir una nueva democracia, una nueva forma de participar y hacer políticas en las futuras contiendas, si bien es cierto esto ya quedó atrás, tampoco deja un buen sabor de boca para los ciudadanos de Baja California, y me refiero a todos los partidos políticos, nadie queda a salvo, porque haya una chispa o un incendio o un pequeño cuete o bomba, pueden surtir los mismos efectos en el ánimo de un ciudadano, y esto debe tomarse más que nada, más que una sanción, un exhorto a que no se repitan este tipo de hacer

campaña en los procesos electorales, porque denostan, independientemente de cómo se haya reproducido la fuente, es el hecho de haberlo hecho, valga redundancia y lo digo con toda sinceridad, construyamos una democracia con lenguajes claros, con discursos respetables, con mensajes que entienda la gente y no la denostación que confunda o divida, yo creo que el ánimo y se los digo a todos los Representantes de los Partidos Políticos, hay que construir una democracia sana, una democracia limpia, transparente, que vaya de la conciencia y el buen deseo del ciudadano, de nosotros mismos y de los candidatos y partidos políticos, y también por qué no, de los gobernantes, si bien es cierto que está poder de quienes quieren conservarlo y quiere llevarlo, llegar a él, esto no debe ser motivo para que se enturbie el agua donde nadamos todos los ciudadanos comunes de este Estado, yo por eso voy a dar mi voto a favor de este proyecto, como un exhorto a que en el futuro tengamos campañas más limpias y más apegadas a la realidad y respeto al ciudadano. -----

-----A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** agregó: No estuve por cierto en la reunión de la Comisión, pero una vez que escucho que la Alianza por Baja California no elaboró los materiales con los que se preparó este spot y que recuerdo que salía la portada efectivamente de proceso, me mueve a pensar que este tipo de técnicas, espero que ya no sucedan en el futuro, con este tipo de instrumentos porque, si bien la portada del proceso simula que el candidato en cuestión estuvo preso, no sé si fue sentenciado o condenado o por un juez por ese motivo, entiendo que no, sin embargo aparece como que sí, como que fue preso y es una constante en algunos medios de comunicación por ejemplo, el periódico “La Crónica” publica no sé si ayer o antier, lo pongo como extrapolación a un hecho que se utiliza un recurso dizque informativo para simular una verdad, lo que llaman el sofisma, lo que parece verdad, pero que en el fondo es mentira, publica por ejemplo, decía la columna política del periódico “La Crónica” de un manual de crisis del Instituto Estatal Electoral, bueno un cuento largo de un documento y en la columna dice: “no se sabe si es cierto o no”, no es una verdad jurídica o como le llaman los abogados, no es un hecho jurídico probado, dice “no se sabe si es cierto o no”, pero el lunes en el programa de televisión “Lupa Ciudadana”, el ex Consejero Rodrigo Martínez asume él y la conductora, asumen que ese documento es cierto y al darlo como cierto, llegan llamadas del público de respaldo a Rodrigo Martínez porque el Consejo Estatal Electoral lo tiene como un enemigo según se publicó en La Crónica de un hecho que no se sabe si es cierto o no, como lo señala la Crónica, entonces, mañana, pasado, pasado mañana, en un año, en dos o en tres meses, cualquiera de los miembros de este Consejo podríamos ser víctimas de hechos no probados jurídicamente para denostar la imagen y denostar el

prestigio de los que somos miembros de este Consejo de algo que, reitero, no se sabe si es cierto o no, es valido, que en una columna se despejen cuestiones de cierto interés en el gremio político, eso es válido y es muy válido también que La Crónica haya precisado que no se sabe si es cierto o no, creo que ese documento no está ni firmado por cierto, pero así lo menciona La Crónica, a lo que quiero referirme es que de un hecho incierto, se toma como válido y en otro programa de televisión se da como cierto y entonces genera otro tipo de consecuencias, creo que esta es la parte más ética que jurídica a que nos llama este tipo de spots, donde mentiras que parecen ser verdades, se venden o se promueven como si fueran verdades y no son hechos probados, yo en lo personal no estoy de acuerdo con ese método mercadológico, pero evidentemente daña la imagen de las personas y que la propia Ley protege. ¿Algún otro comentario? -----  
-----  
-----

A lo que la Representante Suplente de la Coalición “**ALIANZA POR BAJA CALIFORNIA**” precisó: Difiero un poquito nomás de los comentarios que se han estado aduciendo, en primer término porque es la vida pública y la conducta honrada o deshonorada de cada uno de los candidatos cuando se hace las publicaciones en las revistas, y así mismo vuelvo a reiterar, se está citando en el spot la fuente del mismo, y en todo caso, si el candidato se consideraba agraviado en esas publicaciones, en todo caso debió de haber denunciado las revistas o a los medios que estaban consignando, no a quien hizo la recopilación. -----  
-----  
-----

-----Por su parte el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO**, comentó lo siguiente: Yo creo que es claro y es de profunda atención el de revisar el proceso electoral en esta cronología que nos presentan los partidos políticos sobre los candidatos, y yo quisiera dar el especial enfoque en torno a que si vamos hablar de un proceso electoral, yo creo que es un proceso de construcción o debe de ser un proceso de construcción, de construcción de participación ciudadana, de reconocimiento y de respeto a los ciudadanos que se incorporen, se integren al proyecto del proceso electoral, sin embargo la exaltación que se dio en este proceso electoral, no fue sobre los objetivos de esto de los partidos políticos, no fueron sobre proyectos para el desarrollo, el bien y el futuro concreto y específico de la sociedad de Baja California, sí se habló de la seguridad, se habló del empleo, se habló de políticas públicas muy específicas, pero yo creo que cuando hablamos nosotros de comunidad política, somos mucho más que eso, hay una historia de sociedad, hay un desarrollo de comunidad, hay una construcción histórica de pueblo, hay una conciencia popular y la soberanía

descansa precisamente en esos elementos y todo lo que aquí se exaltó como elemento de competencia electoral, fue un proceso de descalificación, específicamente de personas y esas personas fueron los candidatos, entonces aquí los ciudadanos más que otra cosa vieron un proceso de falsación sobre los individuos, sobre los sujetos, sobre los actores y esto se convirtió en un círculo vicioso y no hubo aquel círculo virtuoso que debe despertar, que debe aparecer justamente en un proceso electoral, por eso estoy yo con el proyecto que se dictamina, es cuanto. -----

-----  
-----  
-----  
--

Así mismo la Representante Propietaria de la Coalición **“ALIANZA CONVERGENCIA-PT”** solicitó la palabra y dijo: Como bien lo comentaba el maestro, esta campaña estuvo desafortunadamente caracterizada por la descalificación personal sobre el desprestigio personal de todos, de unos y otros candidatos y desafortunadamente la campaña de miedo que la Alianza por Baja California puso sobre la mesa, y sobre todo, lo que es el periodo de campaña en el que estuvimos, pues tuvo sus frutos finalmente, pero creo que es obligación de este Consejo el que no se queden los actos impunes, porque desafortunadamente eso es lo que sucede regularmente con el “sí hiciste mal, pero no lo vuelvas hacer”, creo que no es suficiente, así que creo que es obligación para cualquiera que hubiese sido, quien haya incurrido en campañas de desprestigio personal y no de confrontación de plataformas políticas, de proyectos de gobierno, de las ideas de unos y otros candidatos, que eso es lo que debe, para lo que sirven las campañas políticas que desafortunadamente ya está olvidando, ya se ha quedado obsoleto para algunos contendientes, pero que cuando menos nosotros seguiremos insistiendo siempre en que sea la confrontación de proyectos políticos y no la descalificación personal la que prevalezca en las campañas políticas, es cuanto. -----

-----Acto seguido, el Representante Suplente de la Coalición **“ALIANZA PARA QUE VIVAS MEJOR”** manifestó: De mi parte solamente quisiera hacer una serie de reflexiones y comentarios, en relación a los distintos comentarios vertidos por los Consejeros, las Representantes de los Partidos también, deberé ponerme a defender un punto el cual se va a votar aquí y probablemente se va llevar a los Tribunales, en este caso a litigar, realmente en el punto de vista jurídico se me hace ocioso hacerlo, no vengo a esto, a lo que sí vengo es a plantear una serie de reflexiones no tanto desde el punto de vista jurídico, aún sin embargo que mi profesión es de abogado, pero sí del tipo de vista de la cuestión de la ética electoral, de los procesos y de la democracia, el candidato nuestro Jorge Hank Rhon desde que inició la campaña fue enfático, en el sentido de manifestar que él iba a

señalar actos u omisión de quienes hubiesen participado en la campaña y que fueran sus contrincantes en materia electoral en el ejercicio del gobierno, así como lo hicieron de su persona y de su ejercicio gubernamental, nuestro candidato y nuestra coalición en ningún momento hizo manifestación alguna, en este caso del adversario más fuerte que existía, que era el señor José Guadalupe Osuna Millán, hoy Gobernador electo, en relación a la persona de él, no dudo que si nosotros hubiésemos buscado o el equipo de trabajo, en la hemeroteca en los años que el hoy candidato electo José Guadalupe Osuna Millán, hubiésemos encontrado una recopilación de información, porque nadie en este mundo somos perfectos, ni somos santos en nuestras gestiones y menos cuando estamos participando en el ejercicio del poder, porque hay divergencias de opiniones y divergencias de interés, más sin embargo cuando te quieren encontrar, te encuentran; nuestro candidato nunca hizo manifestación alguna de la persona, de cuestiones que hubiesen salido publicadas en medios de periódicos o de alguna revista, ni solo hechos concretos de la gestión de su trabajo como funcionario público o en el ejercicio en este caso de su cargo como Presidente Municipal en Tijuana, sin duda alguna hubo más de una, posiciones que hubiesen salido en prensa y que nosotros pudimos haberlo sacado, en este caso al candidato, más siempre la línea y la idea de él fueron las propuestas, y sí claro, lo vieron en medios de comunicación, lo vieron en anuncios, hacer énfasis en lo que a nosotros nos concierne y a lo que él consideraba y su equipo de trabajo, de que se habían incumplido en el ejercicio de gobierno en este caso, cuando lo tuvo José Guadalupe Osuna Millán, esta es la gran distinción entre hablar sobre las personas y hablar los hechos de las personas, el hecho que tú hagas una recopilación, pues muy buena recopilación hicieron de la vida del Ingeniero Jorge Hank Rhon, al parecer entonces toda su vida ha sido mala o maléfica, o llena de errores, y los virtuosos son otros, hay cosas positivas en su vida, pues pudieron haber hecho también alguna recopilación de información positiva que la hay, creo que el citar la fuente no exime solamente de la obligación de un partido de participar éticamente en este tipo de contiendas, toda vez es una cuestión jurídica, de citar la fuente, a lo mejor cumplen con ese requisito, para efectos de que no nos demanden por derechos de autor, más sin embargo, sí quiero ser enfático en esto, coincido con alguno de los Consejeros y celebro que algunos de ellos estén en esa posición y discreto de la posición de la Consejera Marina del Pilar, de que no se deben sancionar ese tipo de situaciones, quienes somos abogados sabemos que desgraciadamente en todos los ordenamientos jurídicos del mundo, cuando no existe una sanción, es más difícil de corregir el camino, habiéndola es difícil, no existiéndola menos, es cuanto.

-----Al no  
-----haber más comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** manifestó: Consejera y

Consejeros Ciudadanos, se somete a su consideración en votación nominal, el Dictamen número sesenta y dos, presentado la Comisión del Régimen de Partidos Políticos del Consejo Estatal Electoral, por lo que les solicito se sirvan manifestar su voto, iniciando por el lado derecho del Presidente, dando en voz alta su nombre y apellido, añadiendo la expresión: “a favor”, “en contra” o “en abstención”. Jaime Vargas Flores “a favor”, José Luna Velázquez “en contra”, Humberto Hernández Soto “a favor”, José Guadalupe González Rubio “a favor”, Marina del Pilar Olmeda García “en contra”, Raúl Flores Adame “a favor” y Víctor Alarcón Requejo “a favor”. El Secretario Fedatario informó que existían cinco votos a favor y dos en contra del dictamen. -----

-----En uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró: Existiendo cinco votos a favor, se aprueba por mayoría el dictamen número sesenta y dos de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, que resuelve la denuncia de hechos presentada por la Coalición “Alianza para que Vivas Mejor” en contra de la coalición “Alianza por Baja California” y el Partido Acción Nacional, por la realización de actos que se consideran constitutivos de violaciones a las disposiciones de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California. -----

-----Acto continuo, el **SECRETARIO FEDATARIO** da a conocer el siguiente punto del orden del día: -----

7. Asuntos generales. -----

-----El **CONSEJERO PRESIDENTE** en uso de la voz dijo: Les pediría que fueran tan amables, quienes deseen tratar un asunto, lo hagan saber levantando su mano a efecto de anotar el orden y el número de asuntos a tratar y así puedan ser desahogados, conforme lo hayan solicitado. Para antes quisiera solicitar al Pleno de este Consejo, se incluya como punto número uno de asuntos generales, el punto de acuerdo que presenta un servidor, relativo al calendario de sesiones ordinarias del Consejo Estatal Electoral para el periodo comprendido de septiembre, diciembre del dos mil siete. El Consejero Raúl Flores Adame presentará un asunto -----

A continuación, el **CONSEJERO PRESIDENTE** dio a conocer su asunto general, informando lo siguiente: Honorable Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral. En mi calidad de Presidente del Consejo Estatal Electoral y con fundamento en el Artículo 119, último párrafo de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California, así como del Artículo 14 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral, solicito a este Pleno la modificación del actual calendario de sesiones ordinarias del Consejo Estatal Electoral, bajo la siguiente propuesta relativa al calendario de sesiones ordinarias del Consejo Estatal Electoral, para el periodo de septiembre a diciembre del dos mil siete, basándome para ello en los siguientes Considerandos. Uno.- Que el Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral del Estado de Baja California, se encuentra facultado para acordar los calendarios de sesiones ordinarias que habrán de celebrarse durante el proceso electoral y durante el periodo que media entre un proceso electoral y otro, partiendo de un mínimo de una sesión cada mes en el primer caso, y de un mínimo de una sesión cada tres meses en el segundo caso, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 14 del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral. Segundo.- Que el proceso electoral del presente año se encuentra en su fase final, el cual habrá de concluir a más tardar a finales del mes de septiembre y con ello tienden a disminuir sustancialmente una serie de actividades del Consejo Estatal Electoral, así como de la Dirección General del Instituto Estatal Electoral. Tercero.- Que es pertinente la aprobación de un nuevo calendario de sesiones ordinarias para el periodo de septiembre a diciembre del presente año, considerando la frecuencia con que deben celebrarse las sesiones ordinarias del Consejo Estatal Electoral, de acuerdo a las necesidades de este periodo que deberán ser suficientes para cubrir los asuntos que habrán de tratarse. Cuarto.- Que en el caso de que el Consejo Estatal Electoral tenga necesidad de sesionar más veces de las previstas en el nuevo calendario para desahogar determinados asuntos, se convocaría a sesiones extraordinarias como ha sido la práctica durante el proceso electoral o en el periodo entre procesos electorales. Con base a las anteriores consideraciones de hecho y de derecho, me permito someter a su consideración el siguiente punto de acuerdo. Se aprueba el nuevo calendario de sesiones ordinarias del Consejo Estatal Electoral, para el periodo de septiembre a diciembre del dos mil siete, dentro del marco de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California y del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral del Instituto Estatal Electoral para que este Consejo Estatal Electoral celebre sus sesiones ordinarias, conforme al siguiente calendario y que serán todas a las doce treinta horas. Decimatercera sesión ordinaria, miércoles doce de septiembre; decimacuarta sesión ordinaria, miércoles diez de octubre; decimaquinta sesión ordinaria, miércoles siete de noviembre; decimasexta sesión ordinaria, miércoles doce de diciembre. Dado en la Sala de Sesiones

del Consejo Estatal Electoral “Lic. Luis Rolando Escalante Topete”, a los veintidós días del mes de agosto del dos mil siete. Atentamente “Por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales”, un servidor. Se somete a su consideración en votación, el punto de acuerdo para el cambio de sesiones ordinarias del Consejo Estatal Electoral para el periodo de septiembre a diciembre del dos mil siete. -----

-----En ese momento solicitó la palabra el **CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO** para expresar lo siguiente: Para efectos de congruencia, sería prudente establecer en dicho acuerdo, se deja sin efectos el anterior calendario de sesiones, en consecuencia, se acuerda el nuevo calendario. --

-----  
Por otra parte el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES** comentó: Secundando la propuesta que hace el Consejero. -----

-----  
No habiendo más comentarios el **SECRETARIO FEDATARIO** señaló lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración, en votación económica, el Punto de Acuerdo que ha dado cuenta el Consejero Presidente del Consejo Estatal Electoral, con la modificación solicitada, por lo que les solicito se sirvan levantar su mano aquellos que estén en primer lugar por su aprobación. E informó que existían siete votos a favor. -----

-----  
A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró lo siguiente: Existiendo siete votos a favor se aprueba por unanimidad el Punto de Acuerdo presentado por esta Presidencia relativo al calendario de sesiones ordinarias del Consejo Estatal Electoral para el período comprendido de septiembre a diciembre de dos mil siete. -----

-----  
Posteriormente el Consejero Presidente le concede el uso de la voz al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME**, quien dio cuenta del siguiente punto de acuerdo, e informó lo siguiente: En mi calidad de Presidente de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, quisiera solicitar una prórroga para diversas denuncias debido a la carga de trabajo que tiene en su último día la Comisión, porque también está integrando los expedientes para la presentación de los cabildos, estas son

las denuncias: 39, 41, 42, 43, 44 y 45, esta solicitud está sustentada en los artículos del reglamento que contemplan esta posibilidad, quiero someterlo a consideración del Pleno para que se nos conceda esta prórroga, y tener más tiempo de integrar correctamente las denuncias correspondientes, y poderlas presentar en su oportunidad al Pleno del Consejo. -----

-----Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** hace uso de la voz, y manifestó lo siguiente: Está a la consideración de este Pleno el punto de acuerdo que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos, si alguien tiene algún comentario respecto de su contenido es momento de hacerlo. -----

-----Acto continuo el Consejero Presidente le concedió el uso de la voz a la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA**, quien mencionó lo siguiente: Un aspecto de forma, de redacción, en el punto de presentación se refiere al expediente CRPP/DH/39/2007, sin embargo en el punto de acuerdo Único es CRPP/40/2007. Es cuanto. -----

-----A lo anterior el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME** señaló lo siguiente: De hecho estoy agregando, y habría que hacer algunas modificaciones, simplemente se sustentan en el mismo Artículo 27 fracción VI del Reglamento Interior del Consejo Estatal Electoral, y Artículo 482 de la Ley, se estaba presentando en dos, error de quien preparó el documento, del Secretario Técnico, pero además estuve revisando porque nos da como término, no se vuelve a reunir el Consejo al veintisiete y no alcanzamos nosotros a desahogar todas las denuncias, entonces agrego al mismo dictamen y se modificarán los Considerandos del mismo resolutivo, nada más agregando que se resuelven en el mismo punto de acuerdo, las denuncias que son con sus respectivas diagonales 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45 que son las que tienen fecha de vencimiento y no alcanzamos con diversas consideraciones que no alcanzo a exponer, pero mismas que manifesté por la carga acumulada de trabajo que se ha dado en los últimos días, absorber de manera correcta y conveniente para la Comisión, y por lo mismo para el propio Consejo, por lo que en ese sustento nosotros pasamos la solicitud de prórroga, misma que está contemplada en el Reglamento para poder abundar en el mismo, y poder resolver de manera correcta.-----

Acto continuo el Consejero Presidente le concede el uso de la voz a la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA**,

quien manifiesta lo siguiente: Para dejar claro, se solicita la prórroga respecto al análisis y estudio de los expedientes del 39 al 45, en la propuesta presentada era únicamente 39 y 40. -----  
-----

No habiendo más comentarios el **SECRETARIO FEDATARIO** hace uso de la voz, y señala lo siguiente: Consejera y Consejeros Ciudadanos se somete a su consideración, en votación económica, el Punto de Acuerdo que ha presentado el Presidente de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos, solicitando una prórroga hasta por veinte días para que la misma Comisión pueda dictaminar los expedientes 39, 40, 41, 42, 43, 44 y 45, y además hacer las modificaciones debido a las observaciones detectadas en los trabajos de este Pleno, por lo anterior le solicito se sirvan levantar su mano aquellos Consejeros que estén a favor de esta propuesta que hace la Presidencia de la Comisión de Régimen de Partidos Políticos. De inmediato el Secretario Fedatario informó que existían siete votos. -----  
-----

A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró lo siguiente: Existiendo siete votos a favor se aprueba por unanimidad la prórroga de veinte días contados a partir de la fecha, dentro del procedimiento administrativo sancionador bajo el número de expedientes CRPP/DH del 39, 40, 41, 42, 43, 44, y 45/2007, para cada uno, a efecto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 482 fracción V, en relación con el número 448 fracción II de la Ley de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Baja California. -----  
-----

Enseguida el **CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO** da cuenta del siguiente punto de Asuntos Generales, y menciona lo siguiente: Quiero que me permitan los señores Consejeros, primero, hacer la motivación del Punto de Acuerdo que voy a proponer, y para ello, ya que volveremos a tener una sesión ordinaria hasta dentro de un mes, se da un balance muy apretado de lo que para nosotros fue este proceso electoral, reconociendo de antemano la falta de pericia por habernos incorporado en el mes de febrero a este Proceso Electoral tan crispado, tan importante para la vida política de Baja California, y una vez que hubo triunfadores “vamonos con el triunfador ahora o vamonos con los perdedores” dependiendo ahora sí de la calidad de los principios, la fortaleza de sus condiciones, y sobre todo de la honradez de su conducta, aquí hay que ser claros, nuestra posición como ciudadanos y como consejeros va a seguir siendo la misma con todos los Partidos Políticos y con ustedes compañeros consejeros, si bien es cierto que desconocimos muchas cosas, o ignoramos muchas cosas que se dieron hacia el interior del propio Consejo porque no podemos ser “ajonjolí de todos los moles”,

pero sí es importante que ante esa confusión, ante esa guerra mediática que todavía subsiste, no se con qué intenciones, tenemos que hacer frente en la medida en que las circunstancias así lo requieran y los retos lo ameriten, no debemos asustarnos con los ventarrones, que es lo que quiero decir con esto, que no debemos asustarnos por el hecho de que se cuestione nuestra conducta hacia el interior del Consejo, al contrario, hay que responder con honor, y si somos culpables de algo hay que pagarlo, pero no hay que evadir una responsabilidad, y en función de ello, tenemos que ser modestos en nuestra forma de manifestarnos con nuestros propios partidos políticos, con los ciudadanos con los medios, y yo creo que no vamos a flagelarnos; y segundo, el vaivén de las conciencias y de las convicciones hacia fuera del instituto, hay que saber reconocer cuando perdemos, hay que ser orgullosos también pero limpios cuando se gana, creo que un Estado se construye sumando, un Estado progresa en la medida en que los hombres pensamos progresivamente, y cuando nos detenemos a pensar o a criticar y a construir, pues no nada más nosotros destruimos o nos acabamos, destruimos también lo que viene atrás de nosotros, con esto quiero decir que hay que garantizar la transparencia, y yo solicito a usted que solicite al Director General del Instituto Estatal Electoral nos rinda un informe, en un término de diez días, ¿Qué fue lo que se hizo?, ¿Qué recursos se gastaron?, ¿En qué fallamos?, y también por qué no reconocer todo aquello que salió bien. Creo que esto nos permitirá estar en condiciones de poder contestar a la opinión pública, a los medios, inclusive, ¿Qué se hizo bien? o ¿Qué se hizo mal? hacia el interior y reconocerlo, quiero ser el primer enjuiciado si la regué, ese es mi punto de acuerdo, de que se solicite al Director General del Instituto Estatal Electoral un informe pormenorizado de cómo funcionó, en qué se gastó en este proceso electoral que vivimos el cinco de agosto del dos mil siete. -----

-----

Posteriormente pide la palabra el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, RAÚL FLORES ADAME**, y comenta lo siguiente: Creo que el ejercicio que propone nuestro compañero es sano, lo que sí considero es que diez días son pocos porque, incluso, el proceso no ha terminado, entonces sí vale la pena hacer alguna serie de reflexiones; nosotros estuvimos trabajando mucho con todo el apoyo de las Direcciones por buscar de que la integración de las casillas fuera correcta, ese incentivo es parte de los posibles aciertos, omisiones del trabajo que se haya hecho por parte del Consejo y del propio Instituto, el tiempo procesal no ha concluido, por lo que creo conveniente apoyar la moción que hace mi compañero Consejero, pero sí el término de días no creo que sea el prudente, habría que esperar la conclusión del proceso, y luego entonces al análisis correspondiente de las actividades que se realizaron. -----

-----  
-----  
Acto seguido el **CONSEJERO PRESIDENTE** manifiesta lo siguiente: Habría que hacer una precisión porque durante el mes de septiembre, según nos indica la propia Ley de Instituciones y Procesos Electorales, los Consejos Distritales deberán preparar la memoria técnica del proceso electoral del distrito que le corresponda debiendo remitirle a la Dirección General del Instituto Estatal Electoral, igualmente hasta el veintidós de septiembre los Consejos Distritales Electorales entrarán en receso, a más tardar el veintidós, y también treinta días después de la conclusión del proceso electoral, una vez concluido se procederá a realizar una exhibición pública de la documentación electoral para remitirla a las Direcciones Generales del Instituto Estatal Electoral para que procedan a realizar la estadística electoral y los estudios del proceso electoral, me parece que nos incluye al propio Consejo Estatal Electoral, al área de Secretario Fedatario, y a todos aquellos que participamos durante el proceso. -----  
-----  
-----

Acto continuo el Consejero Presidente le concede la palabra al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JAIME VARGAS FLORES**, quien señala lo siguiente: En la elección del dos mil cuatro, en lo personal, yo solicité al IV Consejo Electoral que debemos de abrir la caja negra del proceso, y hacer un balance del ejercicio que se realizó, tanto en lo administrativo como en lo organizacional, yo creo que estamos en tiempo de prepararnos las áreas administrativas, las áreas de capacitación, de organización, hacer un balance general de qué fue el resultado, independientemente que nos ahorremos, porque entregamos constancia de mayoría, hacer una serie de reflexiones para dejarlos a los próximos Consejos, es cuanto. -----  
-----  
-----

Acto seguido, el Consejero Presidente le concedió el uso de la voz a la **CONSEJERA CIUDADANA NUMERARIA, MARINA DEL PILAR OLMEDA GARCÍA**, quien menciona lo siguiente: En los mismos términos, si bien, normativamente tenemos la obligación de que se tiene la responsabilidad que de parte de cada uno de los dieciséis Consejos Distritales se estructure, se elabore, se formule una memoria técnica del proceso electoral, nos parece prudente, nos parece muy recomendable, y en los términos de la forma en que se desarrolló este proceso, de tantas situaciones inéditas que se dieron en el mismo, ir más allá en términos de una evaluación integral, se hablaba de la parte administrativa, la parte financiera, coincido que debe ser una evaluación integral, particularmente es importante, es importante de las dos Direcciones Generales, de las propias Comisiones, como el caso

de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, así mismo, como parte de este punto, esta Consejera, desde el mes de mayo, junio, después insistimos, la actualización de la página del Instituto que hasta la fecha está con grandes carencias de información. Es cuanto.-----  
-----  
-----

Acto continuo hace uso de la voz el **CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO, JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO**, quien comenta lo siguiente: Nada más para sumarme a los términos, y los tiempos que sean a nuestro argumento, y si se pudiera precisar la fecha en la próxima reunión, creo que esto nos daría pauta a prepararnos, y no seguir siendo carne de cañón injustificadamente en esa guerra mediática que no se que fines persigue, pero hay que aclararlo, nadie tiene la verdad pero tampoco tenemos que aceptar cuando no tenemos culpa, y yo pediría finalmente que iniciáramos una vida colegiada para que no jale cada quien por su lado, es importante que iniciemos en esta reconstrucción para fortalecer al Instituto, y sobre todo refrendar esta confianza que queremos ganar a lo electorado, y por qué no, de todas aquellas instituciones de Gobierno, de los tres niveles, que aprendamos a respetarnos, y creo que en la medida que eso se de habrá una colaboración con apego derecho y a los objetivos trazados por nuestra democracia. -----  
-----  
-----

Posteriormente el Consejero Presidente le concede el uso de la voz al **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, JOSÉ LUNA VELÁZQUEZ**, quien manifiesta lo siguiente: Nada más para apoyar, estuve analizando y revisando la página de Internet donde debemos de tener toda la información del Instituto, y precisamente lo que dice el Consejero José Guadalupe González Rubio, de que no se vale que nos golpeen, es que también que nos ponemos para que nos golpeen; la página no tiene por qué no estar al corriente, la página no tiene ninguna licitación sumada, no tiene el gasto, no tiene la plantilla de personal porque la tiene nomás con los puros puestos, no tiene los nombres, no tiene ningún tipo de información del dos mil siete, estamos hablando de que tenemos hasta el dos mil seis, y entonces creo que eso es totalmente incorrecto porque estamos hablando de transparencia, y la transparencia nada más se da con información; aparte de que tengamos plazos para presentar toda la información, respecto al proceso electoral, que esa parte que es totalmente administrativa, contable, financiera, se ponga allí, y también toda la parte de licitaciones, y todo lo de los acuerdos, y todo ese tipo de cosas que hay en el Instituto, eso no tiene por qué no estar allí, y también recuerdo que ya llevamos siete meses aquí en el Instituto y nunca se ha integrado debidamente la Comisión de Transparencia, cosa que creo yo también es

totalmente indebida por este Consejo Estatal Electoral. Es cuanto. -----

-----  
-----  
Enseguida el **CONSEJERO CIUDADANO NUMERARIO, HUMBERTO HERNÁNDEZ SOTO**, señala lo siguiente: Coincido plenamente con los planteamientos, pero creo que sí me gustaría ampliar el concepto en el sentido de lo que es la administración electoral, cuando hablamos de la administración electoral estamos hablando de todo su contexto, e insistido un poco a través de la Comisión de Fiscalización, Presupuesto y Administración, de que hay dos planteamientos, lo hacemos hacia adentro de la Institución, y también lo podemos hacer hacia fuera de la Institución, quiero entender el planteamiento como una fase, una etapa de valuación, y si es esa la perspectiva propondría, que en primer lugar, la Institución tiene objetivos muy concretos y definidos en la ley, y por una parte esos objetivos lo pondría en el centro es la de celebrar las elecciones, hemos insistido de que estas se dieran, estas se realizaron, y los resultados por lo menos, yo los valoro, que se dieron bien, y fueron de una u otra manera el reflejo que la sociedad planteó, por una parte, y por la otra, si lo vamos a correlacionar con los aspectos de la fiscalización entonces allí es donde yo encuentro en la ley realmente que no existe un sistema que me permita a mí hacer una precisión en esta correlación de elementos, si se plantea aquí como si van a hacer los logros del Instituto, el cumplimiento de sus objetivos, o en sí, como usaste el dinero que traes en tu bolsillo; yo aquí me quedo con esa reflexión, y la dejo aquí en el contexto para si vamos hablar de una evaluación la hagamos en función de una normatividad, pero también la hagamos en un proceso técnico y metodológico que permita lograr una evaluación que resuelva el contexto, y no que vaya a distorsionar lo que la ley en sí no prevé. Es cuanto. -----

-----  
-----  
-----  
A lo anterior el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó lo siguiente: Quiero expresar también mi adhesión a la propuesta que hace la Consejera Marina del Pilar Olmeda García para que sea un recuento integral, efectivamente, y secundada por el Consejero Jaime Vargas Flores porque en la comprensión, en el acto final, en el momento culminante del cinco de agosto estuvo la urna, la mampara, el crayón, estuvo la boleta, estuvieron los funcionarios, lo que el ciudadano requería para emitir su voto con entera libertad, secrecía, lo que el ciudadano demandaba allí estuvo, y eso lo hizo el Instituto Estatal Electoral de Baja California, y además su voto se contó, y coincidió con el PREP y con el cómputo oficial, y se entregaron constancias de mayoría, y se acreditó la imparcialidad, la legalidad, la certeza que debe de proveer el órgano electoral, esa es la concreción final, el resultado final de un trabajo de siete meses, desde el catorce de febrero pasado que se

instaló el órgano electoral, con todas aquellas controversias o situaciones inéditas que vivimos, y que me parece que la Maestra Marina del Pilar Olmeda García, por su modestia omitió decir, que ella lleva un recuento de todas aquellas necesidades que hay que plantear en la reforma electoral que sin duda están en puerta, y que todos nosotros tenemos registros de eso, y además los retos que quedan para la Dirección General del Instituto Estatal Electoral en términos administrativos porque le anticiparon participaciones, porque septiembre y octubre quien sabe cómo vaya a salir, cómo lleguemos a noviembre y diciembre, los retos que le quedan a la Dirección General del Registro Estatal de Electores cuando tiene un distrito donde votan siete veces más electores que en otro, entre el XIII de Tijuana y el VII de Tecate por ejemplo, donde hay una sobre representación, donde tenemos qué hacer, y trabajar en los retos por venir que debemos dejar más resueltos que los encontramos nosotros, y deberá hacer así, sucesivamente en los Consejos Electorales por venir en los años siguientes, porque no puede el próximo órgano electoral trabajar con las mismas herramientas, y con las mismas insuficiencias, más allá de las coyunturas, de las circunstancias que nos colocaron en una situación de extrema exposición, exagerada exposición en los medios de comunicación, y aclaro que fueron las circunstancias las que nos colocaron en eso no por una intención de medios, efectivamente, creo que salvo la mejor opinión de ustedes, lo que se recoge aquí es la necesidad de más allá de nuestras sesiones ordinarias, que tendremos la próxima el doce de septiembre, iniciar una etapa de trabajo interno que incluya los representantes de los partidos políticos, trazar una agenda de las próximas semanas y los meses por venir, y visualizar las tareas más urgentes que tiene este órgano electoral. ¿Si hay algún otro comentario sobre este tema, que propone el Consejero José Guadalupe González Rubio? ¿Consejero José Guadalupe usted planteaba una fecha de diez días para el informe?-----

-----  
-----  
-----  
A lo anterior el **CONSEJERO CIUDADANO SUPERNUMERARIO JOSÉ GUADALUPE GONZÁLEZ RUBIO** dijo: La retiré para sumarme al Reglamento.

-----De nueva cuenta en el uso de la voz el **CONSEJERO PRESIDENTE** mencionó: Como era una propuesta, lo liberaremos en lo interno junto con los Representantes de los Partidos. Continuamos entonces con el siguiente punto de asuntos generales y que es un punto de la Consejera Marina del Pilar Olmeda García. -----

No habiendo más comentarios, el **SECRETARIO FEDATARIO** dio a conocer el siguiente punto del orden del día. -----

8. Clausura de la sesión. -----

Finalmente el **CONSEJERO PRESIDENTE** declaró lo siguiente: Siendo las veinte horas con cuarenta minutos del día veintidós de agosto del año dos mil siete, se clausura esta Decimasegunda Sesión Ordinaria del V Consejo Estatal Electoral, por su asistencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **dieciséis** fojas escritas por un solo lado; firmando al margen y al calce para constancia y efectos de Ley correspondientes, por el Consejero Presidente y el Secretario Fedatario del Consejo Estatal Electoral del Estado de Baja California.-----

-----C o  
n s t e-----

**C. VÍCTOR ALARCÓN REQUEJO**  
CONSEJERO PRESIDENTE

**C. DANIEL GARCÍA GARCÍA**  
SECRETARIO FEDATARIO

